



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00642669- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

la 8ª Jornada de Prevención del Suicidio de la Facultad de Psicología: Abordaje Clínico de la conducta suicida, y

CONSIDERANDO:

Que la 8ª Jornada de Prevención del Suicidio de la Facultad de Psicología: Abordaje Clínico de la conducta suicida”, ha sido autorizada mediante la Resolución Decanal (RD) N°: 1269/2024;

Que en el citada resolución se indica que el Dr. Pablo Gagliesi DNI 17017470 participará como disertante de la 8ª Jornada de Prevención del Suicidio de la Facultad de Psicología: Abordaje Clínico de la conducta suicida,

Que la Lic. Alejandra Rossi, Responsable académica de la Jornada, solicita el pago de los pasajes aéreos, traslados y alojamiento para el Dr. Gagliesi,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para efectuar esta erogación;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de los pasajes aéreos Córdoba- Buenos Aires Buenos Aires - Córdoba, traslados y dos noches de alojamiento para el Dr. Pablo Gagliesi DNI 17017470 a los fines de participar como Disertante en la 8ª Jornada de Prevención del Suicidio de la Facultad de Psicología: Abordaje Clínico de la conducta suicida.-

Artículo 2º: Imputar la erogación mencionada en el artículo precedente a los recursos generados por la 8ª Jornada de Prevención del Suicidio de la Facultad de Psicología: Abordaje Clínico de la conducta suicida.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, archivar.

